

"2011 Año de Eusebio Francisco Kino"
Hermosillo, Sonora, Julio 15, 2011.
Oficio No. 246/11

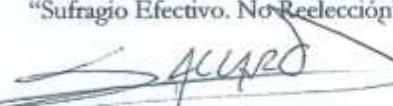
C. P. C. Eugenio Pablos Antillón
Auditor Mayor del ISAF
Presente

Yo, Edgar Hiram Sallard, Director General del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora, sito en Olivares Numero 38 Colonia Villa Satélite en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, con R. F. C. IEE0408261X1; complementando las respuestas de observaciones, expongo lo siguiente:

Derivado del oficio observaciones de número ISAF/AAE-2251-2011 de fecha 04 de julio de 2011, donde se notifican las observaciones detectadas por el ISAF correspondientes al período comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2010, con el presente oficio complemento la solventación de dichas observaciones estableciendo medidas en lo subsecuente.

Lo anterior espero se me considere en tiempo y forma, como respuesta al oficio de observaciones, quedo de usted para cualquier aclaración que considere necesaria.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Ing. Edgar Hiram Sallard
Director General
2011: Año de la Transformación



C.c.p. Lic. Carlos Tapia Aztiazarán, Secretario de la Contraloría General
C.c.p. Archivo

EHS/SOM



SECRETARÍA DEL
ESTADO DE SONORA
INSTITUTO DE
EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO SONORA



SEC



INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Cuentas por Cobrar

Observación

7. De la revisión realizada a la cuenta por cobrar denominada “Deudores Diversos” subcuenta 1104-0003-0004, se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en los “Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal”, en relación a la comprobación realizada de los recursos públicos por \$9,000, toda vez que dicho ordenamiento señala que los recursos deberán comprobarse en un término de la comisión o encargo y en este caso transcurrieron 231 días, como se muestra a continuación:

Fecha	Número de Poliza	No. De Subcuenta Contable	Deudor	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha límite para Comprobar	Fecha de Comprobación del Recurso	Días de destace desde la fecha límite hasta la fecha de
24/08/2010	PE/28	1104-0003-0004	Secretario Técnico	Gastor por Comprobar.	\$9,000	24/08/2010	31/08/2010	14/04/2011	231

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el deudor haya comprobado los recursos en un plazo mayor al previsto en las disposiciones correspondientes, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando se gire oficio al citado servidor público que incurrió en esta omisión, para comunicarle el referido hecho y evite su recurrencia, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización copia del oficio en comento. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para en lo sucesivo, los recursos sean comprobados o restituidos cabal y oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Se tiene oficio que se envió al Secretario Técnico, donde se le indica la observación de la que fue objeto en la revisión realizada por el ISAF en el ejercicio de 2010, lo anterior como parte de la propuesta de solventación hecha por el propio Instituto.

Además informo que se hizo llegar un memorándum donde se le exhorta a que cumplan con la comprobación de Gastos a Comprobar, Viáticos y cualquier otro concepto similar dentro de los 5 días posteriores a la culminación de la comisión, considerando que al momento de entregarles el recurso, firmen un documento donde autorizan se proceda a descontarles de su nómina si no cumplen con la comprobación en el término antes señalado.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



SDF-001-2011
Hermosillo, Sonora, a 08 de julio de 2011.
2011: "Año de Eusebio Francisco Kino"

C. Obed Alberto Castillo Reyes
Secretario Técnico del Instituto de Innovación
y Evaluación Educativa del Estado de Sonora.
Presente.

*Asunto: Comunicarle Observación y medida
preventiva de recurrencia.*

Por medio de este conducto me dirijo a usted para informarle que derivado de la revisión efectuada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización sobre la información correspondiente al ejercicio de 2010, se tiene que se observo que en relación a la comprobación realizada de los recursos públicos por \$9,000 de fecha 14 de abril de dos mil once, no se dio cumplimiento con lo establecido en los "Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal", toda vez que dicho ordenamiento señala que los recursos deberán comprobarse en un término de la comisión o encargo y en este caso transcurrieron 231 días, como se muestra a continuación:

Fecha	Número de Poliza	No. De Subcuenta Contable	Deudor	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha límite para Comprobar	Fecha de Comprobación del Recurso	Días de retraso desde la fecha límite hasta la fecha de
24/08/2010	PE/28	1104-0003-0004	Secretario Técnico	Gastor por Comprobar.	\$9,000	24/08/2010	31/08/2010	14/04/2011	231

Considerando lo anterior, se le invita para que en lo sucesivo, se compruebe de manera oportuna dentro de los cinco días posteriores a la asignación de los recursos y evite se vuelva a presentar la incidencia de esta misma observación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

C. P. José Manuel Orduño Moreno
Subdirector de Finanzas

C.c.p. Archivo

*Recibido
08/07/2011*



IIIEES INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
OLIVARES #38, COL. VILLA SATELITE | TEL: 52 (662) 260 7912, 260 5173 |
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS, SONORA, MEXICO



INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



"2011: Año de Eusebio Francisco Kino"
Hermosillo, Sonora, Julio 08, 2011.
Oficio Circular No. 231/11

Personal del IEEES
Presente

A fin de atender una sugerencia originada a observación en la última Auditoría practicada por el ISAF a este Instituto, me permito comunicarle que la comprobación de gastos deberá ser a más tardar en los 5 días posteriores a la fecha de haber concluido la Comisión. Anexo Formato de autorización que deberá entregarse debidamente firmado al momento de recibir el importe para en caso de no haber cumplido con esta disposición le sea devengado de su nómina el importe recibido.

Agradezco de antemano su atención para cumplir con esta disposición.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Jorge Ignacio Pesqueira Mendoza
Dirección de Planeación y Administración
2011: Año de la Transformación

C.c.p Archivo

JIPM/SOM

IEEES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
INSTITUTO DE
EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO SONORA



IEEES INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
OLIVARES #3B. COL. VILLA SATELITE | TEL: 52 (662) 260 7912, 260 5173 |
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO www.iesees.gob.mx



INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

ANEXO AL TRÁMITE DE ANTICIPO DE VIATICOS CON GASOLINA, PASAJE (AUTOBUS), GASTOS A
COMPROBAR Y/O CASETAS

ME COMPROMETO EN 5 DÍAS COMO MÁXIMO, A PRESENTAR LA COMPROBACIÓN O REINTEGRO,
POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE GASOLINA, PASAJE (AUTOBUS), GASTOS A COMPROBAR Y/O
CASETAS.

DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO MENCIONADO, AUTORIZO QUE SE APLIQUE EL DESCUENTO POR
NÓMINA POR EL IMPORTE TOTAL DEL RECURSO OTORGADO.

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DE CONFORMIDAD

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

**RELACION CON FIRMAS DE RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO
CIRCULAR 231 /11 SOBRE COMPROBACION DE GASTOS**

NOMBRE	FIRMA
Silvia Olivas Molina	
José Alfredo Flores Valdez	
Amado Montoya Zazueta	
Ricardo Castro García	
Obed Castillo Reyes	
Ana Alicia Ruiz Rodríguez	
Ana Alicia Ruiz Vega	
Rosa Haydeé Robles López	
Selene Parra Urquijo	
Francisco Julio Romo Raso	
Martha Castro Acuña	
José Fco. Tarazón Tarazón	
María Antonia Robles Gómez	
Javier Ramón Galindo Moreno	
Luis Carlos Gutiérrez Covarrubias	
Luis Alejandro Spindola Rguez.	
Belia Yuriczi Zazueta Rodríguez	
Soledad Barrientos López	
Rosa Ma. Pulido Acuña	
Manuel González Montaña	
José Manuel Orduño Moreno	
Reyna ma. Varela Souffle	
Omar Everardo Gámez Guirado	

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Observación

8. De la revisión realizada a la cuenta por cobrar denominada “Deudores Diversos” subcuentas 1104-0003-0004, 1104-0006-0001 y 1104-0016-0000, se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal que datan del ejercicio 2005, en relación con la comprobación de los recursos para realizar gastos por \$10,756, los cuales señalan que dichos recursos deberán ser comprobados en un máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la comisión o encargo; sin embargo, al 10 de junio de 2011 los citados recursos no habían sido comprobados ni restituidos, aún cuando habían transcurridos entre 168 y 221 días después de la entrega de los recursos, como se integra a continuación:

Fecha	Número de Poliza	No. De Subcuenta Contable	Deudor	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha límite para Comprobar	Días de desface desde la fecha límite hasta la fecha de comprobación
25/10/2010	PE/20	1104-0003-0004	Secretario Técnico	Gastor por Comprobar.	\$2,400	25/10/2010	01/11/2010	221
16/12/2010	PE/20	1104-0006-0001	Director de Indicadores y Contexto Educativo	Gastor por Comprobar.	\$6,356	16/12/2010	23/12/2010	169
17/12/2010	PE/23	1104-0016-0000	Subdirector de Finanzas	Gastor por Comprobar.	\$2,000	17/12/2010	24/12/2010	168
				Total	\$10,756			

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento en la obtención cabal y oportuna de la comprobación o restitución de los recursos señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones para que los deudores comprueben o restituyan los recursos en comento, informando de ello a este órgano Superior de Fiscalización, proporcionando copia de la documentación que avale la atención. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas que aseguren en lo sucesivo, el cumplimiento de las disposiciones inherentes a Gastos por Comprobar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Se tiene auxiliar contable de 1104-0016-0000 de fecha 11 de julio de 2011, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2011, donde al día 31 de mayo de 2011 se tiene cubierto la totalidad de los gastos a comprobar; lo anterior reconociendo que se excedió la comprobación de los cinco días, de lo cual ya se les notificó mediante memorándum de las medidas que se aplicarán en caso de que no se compruebe dentro del tiempo establecido.

Se anexa al presente copia del depósito bancario a la cuenta del IEEES, por la cantidad de \$6,491.05 mismo que incluye los \$6,356 referidos en la observación y \$135 que tenía registrado como adeudo, con lo cual liquida el gasto por comprobar de la cuenta 1104-0006-0001; lo anterior además de cubrir el importe se reconoce que se excedió la comprobación de los cinco días, de lo cual ya se les notificó mediante memorándum de las medidas que se aplicarán en caso de que no se compruebe dentro del tiempo establecido; anexo copia de la póliza de cancelación del Deudor Diverso y auxiliar donde se presenta en ceros el saldo.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

CONTPAQ i

Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora 2011
Movimientos, Auxiliares del Catálogo
del 01/Ene/2011 al 31/May/2011
Moneda: Peso Mexicano

Hoja: 1
Fecha: 11/Jul/2011

Cuenta Fecha	Tipo	Número	Nombre Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial Saldo
112-3-2-15-01-0			Orduño Moreno Jose Manuel				
01/Ene/2011	Diario	8	SALDOS INICIALES	31/12/2010	2,675.55	Saldo inicial :	0.00
28/Ene/2011	Egresos	33	Gastos por comprobar	28/01	2,000.00		2,675.55
31/Ene/2011	Diario	2	COMPROBACIÓN GASTOS	GXC		2,024.00	4,675.55
25/Feb/2011	Egresos	24	G X C JOSE MANUEL ORDUÑO..	25/02/11	2,000.00		2,651.55
31/Mar/2011	Egresos	99	JOSE MANUEL ORDUÑO MOR..	GXC	2,000.00		4,651.55
08/Abr/2011	Egresos	27	SAT/ JOSE MANUEL ORDUÑO ..CD. ..		874.69		6,651.55
08/Abr/2011	Egresos	27	SAT/ JOSE MANUEL ORDUÑO ..CD. ..		248.00		7,526.24
29/Abr/2011	Egresos	75	GASTOS POR COMPROBAR	29/04	2,000.00		7,774.24
30/Abr/2011	Diario	1	F-AA382 COMB. Y LUBR. REF..	COMPROB..		2,055.52	9,774.24
30/Abr/2011	Diario	1	F-AA1474 COMBUSTIBLES Y L..	COMPROB..		2,260.13	7,718.72
30/Abr/2011	Diario	1	F-AA1711 COMBUSTIBLES Y L..	COMPROB..		480.19	5,458.59
30/Abr/2011	Diario	1	F-AA2678 COMBUSTIBLES Y L..	COMPROB..		2,255.57	4,978.40
31/May/2011	Egresos	89	F-AA3528 COMBUSTIBLES Y L..	GXC		2,789.98	2,722.83
			Total:		11,798.24	11,845.39	-47.15
Total:					11,798.24	11,845.39	-47.15

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



"2011: Año de Eusebio Francisco Kino"
Hermosillo, Sonora, Julio 08, 2011.
Oficio Circular No. 231/11

Personal del IIEEES
Presente

A fin de atender una sugerencia originada a observación en la última Auditoría practicada por el ISAF a este Instituto, me permito comunicarle que la comprobación de gastos deberá ser a más tardar en los 5 días posteriores a la fecha de haber concluido la Comisión. Anexo Formato de autorización que deberá entregarse debidamente firmado al momento de recibir el importe para en caso de no haber cumplido con esta disposición le sea devengado de su nómina el importe recibido.

Agradezco de antemano su atención para cumplir con esta disposición.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Jorge Ignacio Pesqueira Mendoza
Dirección de Planeación y Administración
2011: Año de la Transformación

C.c.p Archivo

JIPM/SOM

IEEES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

INSTITUTO DE
EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO SONORA



IEEES INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
OLIVARES #38, COL. VILLA SATELITE | TEL: (52 (662) 260 7912, 260 5173 |
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO | www.ieses.gob.mx



INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

ANEXO AL TRÁMITE DE ANTICIPO DE VIATICOS CON GASOLINA, PASAJE (AUTOBUS), GASTOS A
COMPROBAR Y/O CASETAS

ME COMPROMETO EN 5 DÍAS COMO MÁXIMO, A PRESENTAR LA COMPROBACIÓN O REINTEGRO,
POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE GASOLINA, PASAJE (AUTOBUS), GASTOS A COMPROBAR Y/O
CASETAS.

DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO MENCIONADO, AUTORIZO QUE SE APLIQUE EL DESCUENTO POR
NÓMINA POR EL IMPORTE TOTAL DEL RECURSO OTORGADO.

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DE CONFORMIDAD

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

**RELACIÓN CON FIRMAS DE RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO
CIRCULAR 231 /11 SOBRE COMPROBACION DE GASTOS**

NOMBRE	FIRMA
Silvia Olivas Molina	
José Alfredo Flores Valdez	
Amado Montoya Zazueta	
Ricardo Castro García	
Obed Castillo Reyes	
Ana Alicia Ruiz Rodríguez	
Ana Alicia Ruiz Vega	
Rosa Haydeé Robles López	
Selene Parra Urquijo	
Francisco Julio Romo Raso	
Martha Castro Acuña	Martha A. Castro
José Fco. Tarazón Tarazón	
María Antonia Robles Gómez	
Javier Ramón Galindo Moreno	
Luis Carlos Gutiérrez Covarrubias	LUIS C. GUTIERREZ
Luis Alejandro Spindola Rguez.	
Belia Yuriczi Zazueta Rodríguez	
Soledad Barrientos López	
Rosa Ma. Pulido Acuña	
Manuel González Montaña	
José Manuel Orduño Moreno	
Reyna ma. Varela Souffle	
Omar Everardo Gámez Guirado	

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

BBVA Bancomer - DEPOSITO EN CUENTA -

Cliente : INSTITUTO DE EVALUACION EDUCAT Sucursal : 5812
 Cuenta : 0148138826 Fecha / Hora : 12-07-2011 / 17:52:16
 Referencia: Movimiento : 000006165
 Plaza : HERMOSILLO

Importe Total HXP :\$ *****6,491.05

>>ND>>45>>00>>M9X12X06X3 <<
 >>00000000006010605<<
 >>17XX52XX16XS<<

Importe que puede ser sujeto a IDE \$*****0.00

BBVA BANCOMER S.A. INSTITUTO DE INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
SECA BASILIBER S.A. PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL ESTADO DE SONORA S.A. INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

CONTPAQ i

Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora 2011
Movimientos, Auxiliares del Catálogo
del 01/Ene/2011 al 13/Jul/2011
Moneda: Peso Mexicano

Hoja: 1
Fecha: 13/Jul/2011

Cuenta		Nombre					Saldo Inicial
Fecha	Tipo	Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo
112-3-1-06-01-0			Flores Valdez Jose Alfredo			Saldo inicial :	0.00
01/Ene/2011	Diario	6	SALDOS INICIALES	31/12/2010	6,491.05		6,491.05
12/Ene/2011	Egresos	9	PRESTAMO		2,048.19		8,539.24
14/Ene/2011	Egresos	14	JOSE ALFREDO FLORES	1A. ENERO		2,048.19	6,491.05
13/Jul/2011	Diario	2	JOSE ALFREDO FLORES VAL..	PAGO		6,491.05	0.00
				Total:	8,539.24	8,539.24	0.00
Total:					8,539.24	8,539.24	0.00

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

CONTPAQ i

Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora 2011
Impreso de pólizas del 13/Jul/2011 al 13/Jul/2011
Moneda: Peso Mexicano

Hoja: 1
Fecha: 13/Jul/2011

Dirección:		Reg. Cámara:		Cta. Estatal:		Codigo postal:		
Reg. Fed.:								
Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Clase Cargos	Diario Abonos
13/Jul/2011	1 PAGO	Diarío	111-2-1-01-00-0	2 PAGO DE PRESTAMO DE JOSE ALFREDO FLORES			6,491.05	
	2 PAGO		112-3-1-06-01-0	BBVA 0148138826 JOSE ALFREDO FLORES VALDEZ Flores Valdez Jose Alfredo JOSE ALFREDO FLORES VALDEZ				6,491.05
Total póliza :							6,491.05	6,491.05

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Cuentas por Pagar

Observación

9. De la revisión realizada a la cuenta contable de Pasivo denominada “Proveedores” con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó la existencia de una subcuenta con número de referencia 2101-0016-0001 denominada “Provisión” la cual presenta un saldo de \$326,894, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF la integración del saldo y la documentación comprobatoria que ampare su registro, por lo que no fue posible llevar a cabo la revisión.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber proporcionado a los auditores del ISAF, la integración del saldo y la documentación comprobatoria correspondiente, solicitando elaborar la referida integración y obtener la documentación señalada en la presente observación, entregando copia de la misma a este órgano Superior de Fiscalización que avale el cumplimiento de lo antes requerido. De igual forma, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado apertura las subcuentas que sean necesarias en la cuenta de “Proveedores”, para que sea posible llevar en la contabilidad un control individual del saldo y movimientos por cada uno de ellos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Desde el año de 2005 se creó la cuenta contable denominada “Proveedores”, misma que fue utilizada como una cuenta para establecer el Pasivo Proyectado, ya que no se operaba como cuenta de Proveedores propiamente, y conforme se iba aplicando el ejercicio del gasto se iba cancelando este pasivo.

Durante el ejercicio de 2007 se creó el pasivo por el orden de \$736,343.35, del cual se aplicó la cantidad de \$402,104.73 quedando un saldo en la cuenta de \$334,238.62; a esta cantidad se le agrega otra provisión \$240,000.00, dando un importe de \$574,238.62; cantidad que es el saldo inicial de la cuenta 2101-0016-0001 de “Provisión”, la cual se le dio ese nombre porque inicialmente ese saldo es por la provisión de saldos proyectados.

Cabe aclarar que actualmente en el Catálogo de Cuenta del ejercicio de 2010, se presenta de manera correcta la cuenta de “Acreedores”, la cual es nominativa para cada acreedor del Instituto.

Durante el ejercicio de 2010 se aplicaron movimientos contables correspondientes a la cancelación de proyectos y se vio afectada por la aplicación y presentación de pagos complementarios correspondientes a ejercicios de 2009.

Actualmente el saldo que presenta, se procederá a cancelar dichos saldos contra el resultado del año de 2007, que fue el que lo motivo, toda vez que se debe de presentar de manera correcta la información en los estados financieros.

Se tendrá sumo cuidado en lo subsecuente tener bien definido la aplicación correcta del registro contable en el sistema, con la verificación periódica para lograr que la observación no sea recurrente y presentar de manera oportuna y real, los estados financieros del Instituto.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

CONTPAQ i

Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora 2011
Impreso de polizas del 30/Jun/2011 al 30/Jun/2011
Moneda: Peso Mexicano

Hoja: 1
Fecha: 11/Jul/2011

Dirección:
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Clase Cargos	Diario Abonos
30/Jun/2011		Diarío	28	CANCELACION DE PROVISION				
1		211-9-1-16-03-0		Provision			326,893.84	
2		322-3-0-00-00-0		CANCELACION DE PROVISION				326,893.84
				Ejercicio 2007				
				CANCELACION DE PROVISION				
Total poliza :							326,893.84	326,893.84

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Cuentas por Cobrar

Observación

- 10. El Sujeto Fiscalizado pagó recargos y actualizaciones por \$25,628, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2010, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Honorarios Asimilables a Salarios por \$23,247, 2) 10% ISR por Arrendamientos por \$2,268 y 3) 10% ISR por Servicios Profesionales por \$113.**

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la utilización de recursos públicos para cubrir los recargos y actualizaciones por \$25,628 en virtud de la presentación extemporánea de ciertas declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo señalado en la presente observación, toda vez que el sujeto fiscalizado debió contar con los recursos correspondientes para realizar los pagos de las declaraciones oportunamente, ya que se trata de impuestos retenidos a terceros, evitando con ello haber efectuado los desembolsos en comento en detrimento a los recursos públicos disponibles para los fines del Ente Público. Sobre el particular, solicitamos informen a este Órgano Superior de Fiscalización, las partidas del gasto de las cuales transfirieron recursos para sufragar los citados recargos, así como la afectación que en su caso repercutió en la estructura programática. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con los pagos de los impuestos federales y en caso de resultar desembolsos por concepto de recargos y multas, estos sean con cargo al servidor público responsable por las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos, deberán procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Durante el ejercicio de 2010, se observó que los datos registrados en el Sistema de Administración Tributaria presentaban un error, para lo cual era prioridad realizar las acciones necesarias para modificar tal situación, que en caso de no atenderse la carga tributaria e impositiva generaría un pago en exceso en impuestos y sus accesorios. Una vez iniciado el trámite se procedió a no realizar pago alguno de los impuestos hasta en tanto se aclare la situación y quede debidamente el registro en mención tal y como debería de ser, ya que se venía operando como una persona moral con fines lucrativos, para lo cual, es de su conocimiento que el Instituto es considerado como un ente de gobierno sin fines de lucro y la carga tributaria debería de ser menos onerosa.

Una vez corregida la situación del registro se procedió a realizar los pagos correspondientes a las retenciones detalladas en la observación con sus debidos accesorios; al respecto me permito comentar que de no haberse aclarado dicha situación en los registros ante la autoridad hacendaría el desembolso que se hubiera presentado sería por una cantidad mayor a la observada.

A la fecha no se adeuda cantidad alguna al Sistema de Administración Tributaria por concepto de retenciones de impuestos; anexo al presente póliza del pago y copia de los impuestos correspondientes al mes de junio de 2010. Lo anterior como prueba de las medidas necesarias que se tomaron en cuenta para evitar la reincidencia en el futuro y la afectación al presupuesto asignado para la operación del Instituto.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011 EJERCICIO DE 2010 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011
--	---

Pago de impuestos - SAT

<https://www31.bbvanet.com.mx/mexiconetsat/mexiconetsat/OperacionCBTFServlet?..>



**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES,
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

Hoja 1 de 1

Plaza: **180**
Sucursal: **1002**

R.F.C.: IEE0408261X1
Denominación o razón social: INSTITUTO DE
EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
Fecha de pago: 20110712 16:22
Cuenta de cargo: 0148138826
No. de operación: 119312019725

Llave de Pago: D0DD095971

Total efectivamente pagado: \$ 34,588
Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios

Periodo	Junio
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	31,503
Cantidad a Cargo	31,503
Cantidad Pagada	31,503

**ISR por pagos por cuenta de terceros o
retenciones por arrendamiento de inmuebles**

Periodo	Junio
Ejercicio	2011
Tipo de Pago	Normal
Impuesto a Cargo	3,085
Cantidad a Cargo	3,085
Cantidad Pagada	3,085

Cadena Original

||10001=IEE0408261X1|10017=34588|20001=40012|20002=119312019725|40002=20110712|4
0003=16:22|40008=D0DD095971|11102=6|11127=2011|11122=1|11104=31503|11108=31503|1
1116=0|11117=31503|11120=31503|11302=6|11327=2011|11322=1|11304=3085|11308=3085|
11316=0|11317=3085|11320=3085|30003=000001000007000154131||

Sello digital

Lyr40yAWQCciK23A/1QedrYbnA77YKjGgMcIdod7G6qOXqUWNkOqqjDPq7oAgeHakLeB1rEjlvv0IXCk
JT2YVXJlm/PmapUblmHHI+Zn2YOBEZRCUkgt8YunbHNe9L3ySpiUCNOrSS1clZZ34m1pOLDyzQmjrsCL
QoItWGPg6KQ=

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

CONTPAQ i

Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora 2011
Impreso de pólizas del 12/Jul/2011 al 12/Jul/2011
Moneda: Peso Mexicano

Hoja: 1
Fecha: 12/Jul/2011

Dirección:		Reg. Fed.:		Reg. Cámara:		Cta. Estatal:		Código postal:	
Fecha No.	Refer.	Tipo	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Clase Cargos	Diario Abonos
12/Jul/2011		Egresos				1 PAGO DE RETENCION DE IMPUESTOS MES DE JUNIO			
	1 JUNIO/11		211-7-1-00-00-0		Ispt por Asimilados	PAGO RETENCION DE IMPUESTOS		31,503.00	
	2 JUNIO/11		211-7-2-00-00-0		10 % Retencion de Rentas	PAGO RETENCION DE IMPUESTOS		3,085.00	
	3 JUNIO/11		111-2-1-01-00-0		BBVA 0148138826	PAGO RETENCION DE IMPUESTOS RET. ASI.			34,588.00
Total póliza :								34,588.00	34,588.00

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Observación

- 11. Se determinó que el sujeto fiscalizado no gravó para efectos del Impuesto Sobre la Renta, el concepto denominado “Bono Navideño”, el cual fue pagado al personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios por \$54,125, integrándose de la siguiente manera:**

Fecha	No. De Póliza	Puesto	Importe
07/12/2010	PE/8	Director de Planeación y Administración	\$ 19,250
07/12/2010	PE/8	Secretario Técnico	19,250
07/12/2010	PE/8	Subdirector de Finanzas	15,625
		Total	\$ 54,125

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dado lugar para que el sujeto fiscalizado no gravara para efectos del Impuesto Sobre la Renta, el concepto denominado “Bono Navideño”, el cual fue pagado a personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, mismo que grava para efectos del referido impuesto, por lo que solicitamos determinar, retener y enterar el monto del impuesto omitido, incluyendo los accesorios, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de las cédulas donde se determinó el impuesto, los comprobantes de la retención del impuesto y de las declaraciones de pago presentadas ante el SAT. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Se tiene que por error no se calculó el impuesto correspondiente al “Bono Navideño”, para lo cual se procederá a tener más cuidado en el cálculo y en el entero de las retenciones de impuestos y evitar en el futuro que situaciones similares ocasionen el incumplimiento de obligaciones fiscales y el pago en demasía de los accesorios correspondientes, mediante una supervisión mensual del cumplimiento de cada una de las obligaciones fiscales contraídas se generara un informe de la revisión.

Anexo al presente el archivo del cálculo de las retenciones y de sus accesorios, así como copia del pago en mención ante el SAT.

CALCULO DE IMPUESTOS				
SALARIOS, HONORARIOS Y HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				
Vigente año 2010	JORGE IGNACIO PESQUEIRA MENDOZA	OBED ALBERTO CASTILLO REYES	JOSE MANUEL ORDUÑO MORENO	
Importe de la percepción bruta	19,250.00	19,250.00	15,625.00	
Número de días que abarca	30	30	30	
¿Aplica Subsidio para el Empleo? SI o NO	NO	NO	NO	
Impuesto Artículo 113	2,875.58	2,875.58	2,152.75	
Subsidio para el empleo	-	-	-	
ISR a Retener	2,875.58	2,875.58	2,152.75	7,903.91
Percepción neta del ISR	16,374.42	16,374.42	13,472.25	
Actualizacion				-
Recargos	194.96	194.96	145.96	535.88
Total	3,070.54	3,070.54	2,298.71	8,439.79

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Pago de impuestos - SAT

Página 1 de 1



**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES,
PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

Hoja 1 de 1

Plaza: **180**
Sucursal: **1002**

R.F.C.: IEE0408261X1

Denominación o razón social: INSTITUTO DE
EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Fecha de pago: 20110713 17:51

Cuenta de cargo: 0148138826

No. de operación: 119412023114

Llave de Pago: B401D23375

Total efectivamente pagado: \$ 8,440

Por los siguientes conceptos:

ISR retenciones por asimilados a salarios

Periodo	Diciembre
Ejercicio	2010
Tipo de Pago	Complementaria
Impuesto a Cargo	33,008
Parte Actualizada	536
Cantidad a Cargo	33,544
Fecha del pago realizado con anterioridad	2011-04-03
Monto pagado con anterioridad	25,104
Cantidad Pagada	8,440

Cadena Original

```
||10001=IEE0408261X1|10017=8440|20001=40012|20002=119412023114|40002=20110713|40003=17:51|40008=B401D23375|11102=12|11127=2010|11122=2|11123=20110403|11104=33008|11105=536|11108=33544|11115=25104|11116=0|11117=33544|11120=8440|30003=00000100007000154131||
```

Sello digital

```
YcVCG+I2xc3+cDDYt2m9EM7TyTj6q42CLatraloxondLw8/G+EHQZV2upC5YhoAGMwYBBcgVAGzodvq11Tb7QG+NPmsKkOwqMrl2IXBSNA/bNySovfCHB+HsVxz1asHF1EMKC2kv7hsQUIrySFTXwW9Jrysektq3BH05rKtLKTU=
```

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Comprobantes

Página 1 de 1



13/07/2011 05:56:43 PM

COMPROBANTE

Autorizado Nómina

INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SO
13/07/2011

El lote fue autorizado exitosamente

Datos del lote de Nómina

Tipo de servicio	Nómina
Descripción	NOMINA PRIMERA JUNIO
Cuenta de retiro	0148138826
Número de contrato	4201951335
Tipo de pago	Nómina
Motivo de pago	PAGO PRIMERA QNA JUL
Fecha de aplicación	14/07/2011
Importe total	73,201.74
Número de operaciones	12
Folio del lote	608020
Estatus	AUTORIZADO

Detalle de Operaciones

Sec	Cuenta Abono	Importe	Nombre	Estatus	Descripción
1	2716651755	7,450.20	BARRIENTOS LOPEZ SOLEDAD	AU	AUTORIZADO OK
2	2716651763	9,422.13	MONTOYA ZAZUETA AMADO ALFONSO	AU	AUTORIZADO OK
3	1491537091	3,818.39	GALINDO MORENO JAVIER RAMON	AU	AUTORIZADO OK
4	1135362024	3,830.89	RUIZ RODRIGUEZ ANA ALICIA	AU	AUTORIZADO OK
5	1298492689	4,783.66	ROBLES LOPEZ ROSA HAYDEE	AU	AUTORIZADO OK
6	2664604229	3,818.39	GUTIERREZ COVARRUBIAS LUIS CARLOS	AU	AUTORIZADO OK
7	2706567711	6,630.96	ZAZUETA RODRIGUEZ BELIA YURICZI	AU	AUTORIZADO OK
8	2716651836	7,151.90	PESQUEIRA MENDOZA JORGE IGNACIO	AU	AUTORIZADO OK
9	2716651828	7,151.90	CASTILLO REYES OBED ALBERTO	AU	AUTORIZADO OK
10	1417084617	10,027.48	FLORES VALDEZ JOSE ALFREDO	AU	AUTORIZADO OK
11	0180484687	5,297.45	ORDUNO MORENO JOSE MANUEL	AU	AUTORIZADO OK
12	2746442447	3,818.39	GONZALEZ MONTANO MANUEL	AU	AUTORIZADO OK

27

Cerrar

Imprimir

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



**INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**



Olivares No. 38 Entre Blvd. Navarrete y Luis Encinas Col. Villa Satélite
C.P. 83200 Hermosillo, Sonora.

PERIODO DE PAGO
01 al 15 de Julio 2011

No. EM	NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	CURP	DEPARTAMENTO
IEEES-36	JORGE IGNACIO PESQUEIRA MENDOZA	PEMJ-711001P45	PEMJ711001HSRNR07	PLANEACION Y ADMINISTRACION

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios /Asimilados a Sueldo	\$12,092.85	-ISPT	\$2,066.37
		-ISPT 2010	2,875.68
Total	\$12,092.85	Total	\$4,940.95

RECIBI DE CONFORMIDAD LA CANTIDAD NETA INDICADA POR CONCEPTO DE MI SUELDO, Y ADEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE HOY TERMINA, HABIENDOSEME HECHO LOS DESCUENTOS DE LEY, COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.

FIRMA

NETO A PAGAR
\$7,151.90



**INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**



Olivares No. 38 Entre Blvd. Navarrete y Luis Encinas Col. Villa Satélite
C.P. 83200 Hermosillo, Sonora.

PERIODO DE PAGO
01 al 15 de Julio 2011

No. EM	NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	CURP	DEPARTAMENTO
IEEES-35	OBED ALBERTO CASTILLO REYES	CARO-801111-323	CARO801111HSRSYB02	PLANEACION Y ADMINISTRACION

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios /Asimilados a Sueldo	\$12,092.85	-ISPT	\$2,066.37
		-ISPT 2010	2,875.68
Total	\$12,092.85	Total	\$4,940.95

RECIBI DE CONFORMIDAD LA CANTIDAD NETA INDICADA POR CONCEPTO DE MI SUELDO, Y ADEMÁS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE HOY TERMINA, HABIENDOSEME HECHO LOS DESCUENTOS DE LEY, COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.

FIRMA

NETO A PAGAR
\$7,151.90

**INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



**INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**



Olivares No. 38 Entre Blvd. Navarrete y Luis Encinas Col. Villa Satélite
C.P. 83200 Hermosillo, Sonora.

PERIODO DE PAGO
01 al 15 de Julio 2011

No. EM	NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.F.C.	CURP	DEPARTAMENTO
IEEES-42	JOSE MANUEL ORDUÑO MORENO	OUMM730217 UR1	OUMM730217HSRRRN01	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios /Asimilados a Sueldo	\$8,768.63	-ISPT	\$1,318.43
		-ISPT 2010	2,152.75
Total	\$8,768.63	Total	\$3,471.18

RECIBÍ DE CONFORMIDAD LA CANTIDAD NETA INDICADA POR CONCEPTO DE MI SUELDO, Y ADemás PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE HOY TERMINA, HABIENDO HECHO LOS DESCUENTOS DE LEY, COMO LOS DE CARÁCTER PRIVADO.



FIRMA

NETO A PAGAR
\$5,297.45

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Observación

- 12. El sujeto fiscalizado no exhibió el aviso que debió haber presentado ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en virtud del cambio de razón social que originalmente se denominaba “Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora”, quedando como “Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora”, según lo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 43 Sección I del 25 de Noviembre de 2010.**

Medida de Solventación.

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, el documento que avale el cambio de razón social ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), proporcionando copia del mismo a éste Órgano Superior de Fiscalización. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se conserve adecuadamente la documentación que por su naturaleza, debe obrar en los expedientes históricos del Sujeto Fiscalizado, agilizando su gestión en caso de no contar con la misma. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Al respecto le informo que a la fecha no se ha procedido a realizar el cambio en el Sistema de Administración Tributaria toda vez que dentro de los requisitos que consideran para proceder al registro, es el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 43 Sección I del 25 de Noviembre de 2010, donde se crea el Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, el nombramiento del Director General y comprobante de domicilio del Instituto; considerando lo anterior se tiene que al momento de realizar el trámite ante el SAT se procederá a cambiar toda la documentación institucional, así como los datos del ente ante los proveedores y acreedores en la comprobación de los gastos y en el manejo del presupuesto asignado.

En lo referente al presupuesto a la fecha no se firmado el convenio de asignación de recursos por parte de la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto; considerando como parte esencial en el funcionamiento del Instituto el recurso económico, el convenio es para nosotros nuestro Presupuesto de Ingresos y partiendo de esa premisa, se considera necesario primeramente firmar dicho convenio para en base en ello poder realizar el registro ante el SAT y aperturar la cuenta en la institución bancaria con la nueva denominación donde es requisito fundamental el registro ante el SAT y a partir de ese momento poder operar con los recursos del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Observación

- 13. En la revisión de la partida 2201 “Alimentación de Personas” y 2209 “Productos alimenticios”, se realizaron diversos consumos en Restaurantes que suman la cantidad de \$8,193, los cuales fueron amparados con comprobantes que carecen de la información relativa al número y nombre de los comensales y el motivo de las mismas, los cuales aseguren que se trata de reuniones de trabajo o justifiquen su realización, las cuales se muestran continuación:**

Datos de la Póliza		Datos de Comprobante				
Fecha de Póliza	Tipo de Póliza	Fecha	Número	Concepto	Importe	Partida
31/03/2010	PD/3	23/03/2010	8685	Consumo de alimentos.	\$ 1,388	2209
31/03/2010	PD/3	29/03/2010	3161	Consumo de alimentos.	1,393	2209
02/07/2010	PE/3252	16/06/2010	35079	Consumo de alimentos.	1,620	2209
12/07/2010	PE/3261	29/06/2010	77768	Consumo de alimentos.	704	2201
06/09/2010	PE/7	19/08/2010	3359 A	Consumo de alimentos.	1,828	2209
30/09/2010	PE/3361	30/09/2010	250	Consumo de alimentos.	1,260	2201
Total					\$ 8,193	

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión señalada en la presente observación solicitando se procedan a anotar la información relativa al número y nombre de los comensales al reverso de los comprobantes de consumo en comento, dejando evidencia de la autorización del gasto por funcionario competente, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Al momento de registrar los gastos no se observó que carecían de los comensales, para lo cual se les pidió a los responsables de la ejecución del gasto se procediera a anotar al reverso de la factura el número y nombre de las personas que participaron en el consumo reflejado en el comprobante de gasto; además de lo anterior se solicitó al Director General procediera a realizar autorización de dichos consumos.

Se tomará como política de control lo recomendado por la medida de solventación, donde lo referente al consumo de alimentos se anotará al reverso el número y nombre de los comensales con la debida autorización al frente de la factura del funcionario competente como autorización.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

MARIA ESTELA FELIX LOPEZ
R.F.C. FELE630622-VC4 CURP: FELE630622MSRLPS06
Malecón Kino No. 200, Col. Puerto, Teléfono 383 8655
Puerto Peñasco, Sonora, México. C.P. 83550

The Point
RESTAURANT & TERRACE BAR

R.F.C. 1EE040826-1X1

DIA: 23 MES: 03 AÑO: 10
 Nombre: Instituto De Evaluacion Educativa del estado de sonora
 Dirección: Olivares No 38 Col. Villa Seclite Cd. Hermosillo Son.


CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Consumo		
EFFECTOS FISCALES AL PAGO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION			SUBTOTAL \$ 1387.95
CANT. CON LETRA: mil quinientos cuarenta e sesenta y tres centavos			11% I.V.A \$ 152.68
FACTURA Nº 8685			TOTAL \$ 1540.63

JUNTA DEL ESTADO DE SONORA, R.F.C. 081470001-498, CURP: 081470001-498, TEL. (52) 52 28 42 42 42, AUTORIZACION DE LA SAIC P. PUBLICACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 19 DE ABRIL DE 2009. FECHA DE AUTORIZACION SIGA E IMPRESION: 05/07/2011 AL 05/07/2011. EXPRESION AL SAT: 05/07/2011 AL 05/07/2011. PUNTO DE VENTA: 05/07/2011 AL 05/07/2011.

Obed Alberto Castilla
 Ricardo Alonso Castro Garcia
 Rafael Lara M.
 Jorge Ignacio Pesqueira
 Edgar Hiram Sallard.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011 EJERCICIO DE 2010 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011
--	--



Factura
03161

RP RESTAURANTES S.A. DE C.V.
DOCTOR PALIZA 101, COL. CENTENARIO
C.P. 83260, HERMOSEILLO, SONORA.
R.F.C. RRE-061113-RBB

Cliente: INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Domicilio: OLIVARETH 28 **Colonia:** VILLA SATELITE

Estado: HERMOSEILLO SONORA **R.F.C.:** TRESRACATY1

Fecha: DIA 24 MES 7 AÑO 2010 **C.P.:**

Descripción	Importe
Consumo	\$1,392.07



GRILL STATION BEER HOUSE

Una Mil Seiscientos Quince Pesos Con 00/100 M.N.

S. Total	\$1,392.07
I.V.A.	\$223.82
Total	\$1,615.89
Propina	\$0.00

PAGO EN UN SOLA EXHIBICIÓN EFECTIVO O CANCELACIÓN EN EFECTIVO

Alma Lilia Mendivil C.
Noe Delgado
Yuriczi Zazueta Rodriguez
Edgar Hiram Sallard.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011 EJERCICIO DE 2010 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011
--	---



JUAN DIEGO COTA COTA TEL. 260-33-80
SOLIDARIDAD #203 PTE. COL. SANTA FE C.P. 83249 HERMOSILLO, SON.
R.F.C. COCJ-631113-FB4 CURP: COCJ631113HSLTTN05

FACTURA
Nº 35079
 DIA MES AÑO
 16 6 10

NOMBRE: *Instituto De Evaluación Educativa del Estado de Sonora*
 DIRECCIÓN: *Olivares NO. 38 col. Villa Satelite*
 CIUDAD: *Hermosillo - Sonora* R.F.C. *1EE0408261xt*

CANT.	DESCRIPCIÓN	INGRESOS GRAVADOS	INGRESOS TASA 0%
1	<i>consumo</i>		
<i>AGRO</i>			

CANTIDAD CON LETRA:
*500 = Mil ochocientos
 Setenta y nueve pesos
 00/100 m.n*

SUB-TOTAL	<i>1,619.82</i>
I.V.A.	<i>259.18</i>
TOTAL	<i>1,879 =</i>

IMPRESA EL DORADO Y/O JESUS ANTONIO SOLANO M. R.F.C. SONJ 570427-PRI
 BLVD. JACINTO LOPEZ #180 PTE. CD. OBERSON, SON. TEL. 412-18-36
 AUTORIZACION PAGINA INTERNET SAT 3106980
 ESTA FACTURA SE PAGA EN UNA SOLA EXHIBICION

FOUJO 35001 AL 37000 IMPRESO EN JUNIO DEL 2010
 VIGENCIA MAYO DEL 2012
 Numero de Aprobación del Sistema de Impresión Autorizada No. 1948054

- OBED ALBERTO CASTILLO REYES
- RICARDO CASTRO
- MANUEL ORDUNO MORENO
- JORGE POSQUERA MENDOZA
- JESUS ALFREDO FLORES VALDES
- MANUEL GONZALEZ MONTAÑO
- AMADO MONTECAYO Z.
- FRANCISCO ROMO
- EDGAR HIRAM SALCARR

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



El Leñador del Pacífico, S.A. de C.V.

Bvtd. Luis Donato Colosio No. 168
entre Camponómico y Marsella Col. Centenario C.P. 83260
Tel. (662) 213 50 33 Hermosillo, Sonora.
R.F.C.: LPA-020417-159

FACTURA
77768

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EFECTOS FISCALES AL PAGO

HERMOSILLO, SONORA, A **29 JUNIO 2010**

NOMBRE: **INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA**
 OLIVARES #38 E/ BLVD. LUIS ENCINAS R.F.C: IEE0408261X1
 DIRECCION: **Y NAVARRETE COL. VILLA SATELITE**
 CIUDAD: **HERMOSILLO SONORA** TEL:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1.000000	CONSUMO	606.30	606.30



CANTIDAD CON LETRA: **SEISCIENTOS Y SEIS PESOS 30/100**

POR ESTE PAGARE RECONOZCO Y ME OBLIGO A PAGAR A LA ORDEN DE: El Leñador del Pacífico, S.A. de C.V. LA CANTIDAD DE \$ 606.30 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DIA 29 DE JUNIO DEL 2010 MAS INTERESES A 12 % MENSUAL EN CASO DE MORA SE CAUSARAN AL 12 % MENSUAL FIRMA: _____	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="background-color: #0056b3; color: white;">SUB-TOTAL</td><td style="text-align: right;">606.30</td></tr> <tr><td style="background-color: #0056b3; color: white;">I.V.A.</td><td style="text-align: right;">97.10</td></tr> <tr><td style="background-color: #0056b3; color: white;">TOTAL</td><td style="text-align: right;">703.40</td></tr> <tr><td style="background-color: #0056b3; color: white;">PROPINA</td><td style="text-align: right;">00.00</td></tr> <tr><td style="background-color: #0056b3; color: white;">GRAN TOTAL</td><td style="text-align: right;">703.40</td></tr> </table>	SUB-TOTAL	606.30	I.V.A.	97.10	TOTAL	703.40	PROPINA	00.00	GRAN TOTAL	703.40
SUB-TOTAL	606.30										
I.V.A.	97.10										
TOTAL	703.40										
PROPINA	00.00										
GRAN TOTAL	703.40										

HERMOSILLO, SONORA, A 29 JUNIO 2010
 CANTIDAD CON LETRA: SEISCIENTOS Y SEIS PESOS 30/100
 POR ESTE PAGARE RECONOZCO Y ME OBLIGO A PAGAR A LA ORDEN DE: El Leñador del Pacífico, S.A. de C.V.
 LA CANTIDAD DE \$ 606.30
 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DIA 29 DE JUNIO DEL 2010 MAS INTERESES A 12 % MENSUAL EN CASO DE MORA SE CAUSARAN AL 12 % MENSUAL
 FIRMA: _____

Javier Ramón Galindo Moreno
 Jorge Ignacio Herrera Mendez
 Eduardo López Gattel Zorrilla
 Jesús Lafuente López Reyes
 (Auditor 150)
 (Auditor 150)

**INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



**EFFECTOS FISCALES AL PAGO
EN UNA EXHIBICIÓN**



NORMA ELENA VALENZUELA GAXIOLA
R.F.C. VAGN-591218-VE4 C.U.R.P. VAGN591218MSRLXR08
 PERIFÉRICO PTE. # 525 COL. PALMAR DEL SOL. TELS. (062) 218-55-85 Y 218-38-88 HERMOSILLO, SON.
FECHA DE EMISIÓN: 17/07/2011 **FACTURA N°:** 3359 **A**

NOMBRE: INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA.
R.F.C.: IEE-090036-2X3 C.P. 830000
DOMICILIO: OLIVARES NO. 35
CIUDAD: HERMOSILLO, SONORA.
 CENTRO: VILLA SATELITE.

DESCRIPCIÓN	COMANDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
 		TOTAL C. I		2,119.96
		DESCUENTO: 0.00 %		-0.00
		I.S. I		1,827.55
				0.00
SON: SON DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100				
SUB-TOTAL				1,827.55
I.V.A. (1)				292.41
PROPINAS				223.00
TOTAL \$				2,339.96
MESERO	MESA	No. DE PERSONAS		

HERMOSILLO, SON. FOTOGRAFÍA DE AUTORIZACIÓN FISCAL INTERNET DEL SAT S.O.L. 2000 DEL 2004 FOLIO DEL 0011 "A" AL 1540 "A" NÚMERO DE APROBACIÓN DEL S.I.C. 071-11111111 IMPRESO EN FEBRERO DEL 2011 VENCE EN JUNIO DEL 2011

- DOB DELGADO ALICIA
- RICARDO CASTRO GARZA
- MANUELA GONZALEZ MONTAÑO
- BEATRIZ YURIZI ZAZUETA
- EDGAR ALIEM SALCEDO

**INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011 EJERCICIO DE 2010 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011
--	--



ENRIQUE GABRIEL NEGRETE SAUCEDO
 Blvd. Solidaridad No. 56 Av. Tecnológico y José Carmelo
 Col. Sahuaro C.P. 83178 Tel. 210 55 41 Hermosillo, Sonora.
 R.F.C. NESE-731130 5MO C.U.R.P. NESE731130HMMNGCN09

FACTURA

0250 A

FACTURADO A		
NOMBRE	INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA	
DIRECCION	OLIVARES No 88 COL VILLA SATELITE	
COLONIA	HERMOSILLO, SONORA	R.F.C.: IEE 040836 1X1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	CONSUMO DE ALIMENTOS	1 086.19
		
IMPORTE CON LETRA: SON MIL DOSCIENTOS Sesenta pesos 00/100 M.N.)		
		SUB-TOTAL 1 086.19
		I.V.A. 173.81
		TOTAL 1 260.00



IMPRESA POR ALFONSO A. JARAMILLO TRUJAN. AUT. SHOP 13 OCTUBRE 1998 JOSE S. HEALY Y REYES SA DE CV
 R.F.C. JATA 9807 411 TEL. 214-3043 HERMOSILLO, SON. IMPRESION: 20 OCT 2011
 VIGENCIA: 19 OCT 2011 FOLIO: 011 A - 1000 A AUTORIZACION HACIA DEL S.A.T. 10 MAR 2002
 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADO: 1714292
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS FISCALES

EFECTOS FISCALES AL PAGO
 — PAGO EN PARCIALIDADES — UNA SOLA EXHIBICION

- OBED CASTILLO

- OMAR GAMER GUJARDO

- MANUEL GONZALEZ MONTAÑO

- FRANCISCO RUIZ

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Observación

- 14. De la revisión efectuada a la partida 2601 denominada “Combustibles”, el sujeto fiscalizado manifestó que no cuenta con un control de vales e combustible a través de bitácoras.**

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado no cuente con una bitácora de control de la entrega y consumo de los vales de combustible. Solicitando sea establecido a la brevedad por cada vehículo, comprobando a este Órgano Superior de Fiscalización su implementación y uso. En lo sucesivo, se requiere supervisar que el referido control, efectivamente se utilice y sirva como herramienta de control para la administración del sujeto fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

 SEC	INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA	 INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA		
Control de Vales de Gasolina:	UNIDAD:	SILVERADO		
Fecha	Kilometraje	Cantidad \$	Nombre de quien recibe los vales	Firma
6/07/11	207680	300	Jorge Pasqueiro	[Firma]
11/07/11	222950	400	Jorge Pasqueiro	[Firma]
15/07/11	208281	400	Jorge Pasqueiro	[Firma]

 SEC	INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA	 INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA		
Control de Vales de Gasolina:	UNIDAD:	BUICK		
Fecha	Kilometraje	Cantidad \$	Nombre de quien recibe los vales	Firma
4/7/11	111094	200	José Romo	[Firma]
8/Jul/11	111344	300	José Romo	[Firma]
13/Jul/11	111744	200	José Romo	[Firma]

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Observación

- 15. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de contar con un control de llamadas de larga distancia por medio de bitácoras de consumo telefónico, la cual contenga por lo menos fecha, número telefónico y lugar a donde se llama, así como la persona que realiza la llamada, de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Vigésimo Octavo para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicable en el año 2010.**

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado no proporcionara evidencia, de contar con un control de llamadas de larga distancia por medio de bitácoras de consumo telefónico, con los datos señalados en la presente observación, solicitando entregar copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que avale tener en uso del referido control o en su defecto, establecer su utilización. Sobre el particular, requerimos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación.

Considerando que a la fecha se tiene un contrato firmado con la compañía que provee de servicio telefónico al Instituto, se tiene que por mes se cuenta con un bloque de llamadas de larga distancia de 1,000 minutos de los cuales desde su implementación no se han cubierto en su totalidad; cabe aclarar que anteriormente se venía operando en dos oficinas y con sus respectivos gastos operacionales, se decidió con la firme intención de ahorrar recursos concentrar en un solo edificio la totalidad de la prestación de servicios lo cual nos ha permitido venir operando con un ahorro sustancial en los gastos operativos y los inherentes a tener dos oficinas en función; considerando lo anterior se consideró cuidar el uso del servicio telefónico el no exceder el plan contratado con la compañía telefónica, que a la fecha se ha respetado.

Se procederá, considerando la medida de solventación a implementar un sistema adicional denominado SATT WIn que operará con el servicio de red y con el conmutador de tal manera que el usuario al tomar el teléfono y teclear su clave previamente asignada y con las limitantes de servicio, esto es que no todos tienen acceso a llamadas a celular y de larga distancia; una vez realizada la llamada se procederá a registrarse en el sistema y con ello se generará un informe de llamadas realizadas por usuario y en base a ello se le dará cumplimiento a lo observado y periódicamente se revisarán las listas y de ello se tomarán decisiones para el adecuado uso del servicio telefónico.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Organización del Ente

Observaciones

- 16.** Al mes de junio de 2011, el sujeto fiscalizado no había presentado ante la Secretaría de Hacienda, el informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre y de la Cuenta Pública del ejercicio 2010, información que fue entregada por el Ejecutivo del Estado al Congreso Local respecto de toda la Administración Pública Estatal con fecha 15 de febrero y 15 de abril de 2011. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2009.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no haya presentado los informes correspondientes al cuarto trimestre y de la Cuenta Pública del Ejercicio de 2010, aun cuando la fecha de entrega expiró meses atrás, solicitando llevar a cabo elaboración y presentación ante la Secretaría de Hacienda Estatal, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de los citados informes, así como el documento que avale su entrega ante la Secretaría de Hacienda Estatal. Sobre el particular, se requiere su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones, estableciendo medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio de 2009, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Se tiene que el día 17 de junio de 2011, se presentó el informe trimestral del cuarto trimestre de 2010, así como el del primer, segundo y tercer del mismo periodo. Lo anterior derivado de que se estaba en espera de la realización de la reunión de la Junta Directiva para la aprobación de los estados financieros del ejercicio de 2010, la cual no fue convocada toda vez que se está en espera de la firma del convenio de asignación de recursos de la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto, para con ello establecer el presupuesto de ingresos del ejercicio de 2011.

Se presentó los informes de manera extemporánea para efectos de cumplir con el requisito y fuera considerado por el ISAF para los efectos de la revisión hecha sobre el ejercicio de 2010; cabe aclarar que para efectos de la cuenta pública se hizo entrega mediante sobre cerrado conteniendo los formatos establecidos al personal del ISAF, lo anterior fue hecho sin la formalidad establecida, para lo cual le anexo al presente el oficio donde se turna a la Secretaría de Hacienda del Estado el referente a la cuenta pública de 2010, con lo cual se concretiza lo anteriormente enviado al ISAF.

Anexo al presente los oficios en mención así como los informes trimestrales y de cuenta pública correspondientes al ejercicio de 2010.

Durante el presente ejercicio de 2011, se está en la mejor disposición de poder dar cumplimiento a la presentación de los informes trimestrales, ya que se encuentran listos para la entrega, solo esperamos la firma del convenio de asignación de recursos, para nosotros, nuestro presupuesto de ingresos, mismo que formalmente no se tiene definido y a la fecha venimos ejerciendo un recurso que es entregado a cuenta de lo que se recibirá en el año. Lo anterior es motivado por el conocimiento de que al iniciar las revisiones del ejercicio se parte primeramente de la asignación del presupuesto y a la fecha se carece de él.

**INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AAE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



"2011: Año de Eusebio Francisco Kino"
Hermosillo, Sonora, México a 16 de junio de 2011.
Oficio No. 218/11

C. P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
Subsecretario de Egresos
Secretaría de Hacienda
Presente

Por este medio le estamos enviando la información correspondiente a los cuatro trimestres de 2010, en los siguientes formatos:

- Formato EVTOP-01, Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos.
- Formato EVTOP-01-01, Relación de Recursos Estatales.
- Formato EVTOP-02, Analítico de Recursos Partida Presupuestal.
- Formato EVTOP-03, Seguimiento Físico Financiero de Objetivos y Metas.
- Formato EVTOP-04, Resultados del Avance Programático.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al presente, siendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

ING. EDGAR HIRAM SALLARD
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Archivo. ✓
C.c.p. C.P.C. Eugenio Manuel Pablos Antillón, Auditor Mayor del ISAF.
C.c.p. Lic. Carlos Tapia Astizaran, Secretario de la Contraloría General.



IEEES. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
CALLE REYES, COL. VILLA SALLARD, TEL. (52) 662 960 0000 (EXT. 2000000)
TEL. (52) 662 960 0000 (EXT. 2000000)
TEL. (52) 662 960 0000 (EXT. 2000000)
TEL. (52) 662 960 0000 (EXT. 2000000)



**INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



"2011 Año de Escuelas Franciscano Kino"
Hemisfilio, Sonora, Julio 14, 2011.
Oficio No. 240/11



C. P. Jesús Villalobos García
Subsecretario de Ejercicios
Secretaría de Hacienda
Presente

Por este medio le estamos enviando la información correspondiente a la Cuenta Pública de 2010, en los siguientes formatos:

- Formato CPO-10-01.
- Formato CPO-10-02.
- Formato CPO-10-03.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al presente, siendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Edgar Hiram Salazar
Director General

C.c.p. C.P.C. Eugenio Manuel Pablos Arribón, Auditor Mayor del ISAF
C.c.p. Lic. Carlos Tepic Astizañán, Secretario de la Contraloría General
C.c.p. Archivo



TIBS/SOM



IEEES INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
OLIVARES 488 COL. VILLA GALILEO TEL: 62 5062 260-7012, 260-5179



INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Observación

- 17. El Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado no celebró en forma ordinaria las sesiones mínimas que establece el Reglamento Interior del mismo, cuando menos cuatro veces en el año en forma ordinaria, toda vez que únicamente sesionó en tres ocasiones durante el periodo de enero a diciembre de 2010, sin que fuera exhibido a los auditores del ISAF, el acuerdo mediante el cual el Órgano de Gobierno haya determinado reducir o diferir la sesión en el referido periodo.**

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Órgano de Gobierno no sesionara con la periodicidad trimestral establecida conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior correspondiente, solicitando proporciones a este Órgano Superior de Fiscalización el acuerdo mediante el cual se haya determinado reducir o diferir la celebración de las sesiones previstas en el periodo de enero a diciembre de 2010, toda vez que llevó a cabo 3 sesiones ordinarias de las 4 a realizarse como mínimo en forma ordinaria. Al respecto, solicitamos que en sucesivas ocasiones, exhiban oportunamente el acuerdo mediante el cual, el Órgano de Gobierno haya determinado omitir la realización de las sesiones ordinarias programadas en un periodo determinado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Se tiene que en la cuarta reunión de la Junta Directiva se contempla en el orden del día y como parte esencial la aprobación del presupuesto de ingresos a ejercer en el año posterior, ante la falta de la firma del convenio de asignación de recursos de la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto, no se convocó la cuarta reunión de la Junta Directiva, lo anterior es sin en afán de disminuir el número de reuniones ordinarias a celebrarse según lo establece el Reglamento Interior.

Aunado a lo anterior en la próxima reunión de la Junta Directiva se procederá a solicitar la autorización de la no realización de la cuarta reunión ordinaria de 2010.

Se tomarán medidas para que en lo subsecuente no se presente lo anterior observado y en caso de que se viera la necesidad de no convocar se procederá a solicitar a la Junta Directiva el acuerdo para la disminución correspondiente,

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Observación

- 18. Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había promovido ante la Secretaría de la Contraloría General, la actualización del Manual de Organización y de Procedimientos, en virtud del cambio de denominación social del Ente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora número 43 Sección I de fecha 25 de noviembre de 2010.**

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales a la fecha no se ha turnado a la Secretaría de la Contraloría General, la solicitud de actualización del manual de organización y de procedimientos de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo el trámite correspondiente y estar al tanto del avance que presente el proceso de revisión y autorización del citado manual, por parte de la instancia facultada para ello; una vez obtenido, exhibirlo a este Órgano Superior de Fiscalización para verificar su solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011

Solventación

Al respecto le informo que a la fecha no se ha procedido a realizar el cambio en el Sistema de Administración Tributaria toda vez que dentro de los requisitos que consideran para proceder al registro, es el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 43 Sección I del 25 de Noviembre de 2010, donde se crea el Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, el nombramiento del Director General y comprobante de domicilio del Instituto; considerando lo anterior se tiene que al momento de realizar el trámite ante el SAT se procederá a cambiar toda la documentación institucional, así como los datos del ente ante los proveedores y acreedores en la comprobación de los gastos y en el manejo del presupuesto asignado.

En lo referente al presupuesto a la fecha no se firmado el convenio de asignación de recursos por parte de la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto; considerando como parte esencial en el funcionamiento del Instituto el recurso económico, el convenio es para nosotros nuestro Presupuesto de Ingresos y partiendo de esa premisa, se considera necesario primeramente firmar dicho convenio para en base en ello poder realizar el registro ante el SAT y aperturar la cuenta en la institución bancaria con la nueva denominación donde es requisito fundamental el registro ante el SAT y a partir de ese momento poder operar con los recursos del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora.

Considerando lo anteriormente expuesto, una vez efectuado el registro ante el Sistema de Administración Tributaria, se estará en condiciones de poder iniciar los cambios ante las distintas dependencias del Gobierno del Estado, así como las modificaciones referentes a la información e imagen institucional del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora, mismo que integra la solventación de la presente observación.

Anexo al presente copia del oficio enviado por la Secretaría de la Contraloría General, donde se nos solicita establecer a la persona que fungirá como enlace para lo referente a los cambios de reglamento interior, manuales de organización y de procedimientos del instituto.

**INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

OBSERVACIONES DETERMINADAS Y SOLVENTACIÓN DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DE 2010 POR EL ISAF.	DOCUMENTO ISAF: ISAF/AE-2251-2011
	EJERCICIO DE 2010
	FECHA DE NOTIFICACIÓN: 06/JULIO/2011



UBO: [Handwritten signature]



Secretaría

S-1309-2011

Hermosillo, Sonora, a 6 julio de 2011.

2011: "Año de Eusebio Francisco Kino".

Asunto: Solicitud de proyecto de Reglamento Interior.

ING. EDGAR HIRAM SALLARD
Director General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del
Estado de Sonora
Presente.

Los artículos 14 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora establecen la obligación que tenemos los titulares de la dependencias y entidades de elaborar y mantener permanentemente actualizados los reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos; tomando en consideración lo anterior y en el caso particular de la Institución a su cargo por ser una instancia en la que su ordenamiento de creación a tenido modificaciones, por lo que es indispensable iniciar con la actualización de dichos documentos administrativos.

Por tal motivo le solicito muy atentamente designar por escrito a un servidor público como enlace para establecer el programa de trabajo que les permita elaborar los citados documentos, proporcionando los datos de contacto del mismo.

No omito señalar que la dependencia a mi cargo ofrecerá la asesoría necesaria en base a los lineamientos emitidos para tal fin.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
Atentamente,

Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN.
2011: Año de la Transformación

C.c.p. Archivo,
BARUCIARRL



Secretaría de la
Contraloría Gen
Hermosillo, Son



Secretaría de Contraloría General, S.M.C. de Sonora,
Av. de la Unidad Cultural Suroccidental
Armas de San Felipe S.C., Centro Juvenal de Oculista Kinca
México, en Sonora, 8700-77
Municipio de San Felipe de los Rios
Número de Registro: 1553-CC-001-ANSC-080



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL
COMONFORT Y PASO RIO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 83, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.egson.gob.mx